



RECIBIDO BYMA EMISORAS
6 NOV 2019 13:39

Petrobras adquiere los campos de Búzios e Itapu en la subasta por volúmenes excedentes al Acuerdo de Cesión Onerosa

Rio de Janeiro, 6 de noviembre de 2019 – Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras anuncia que el consorcio en el que operará, con una participación del 90%, en asociación con CNOOC Brasil Petróleo e Gás Ltda. y CNOOC Petroleum Brasil Ltda., cada una con una participación del 5%, adquirió hoy el derecho a explotar y producir el volumen que excede al Acuerdo de Cesión Onerosa del campo Búzios.

Además, Petrobras adquirió completamente los derechos de exploración y producción relacionados con el volumen excedente del campo Itapu.

Con los resultados de la subasta de hoy, Petrobras asegura el mantenimiento de la operación en estos campos, para los cuales ya había ejercido el derecho de preferencia, como se anunció en el mercado el 21/05/19, y confirma su posición de liderazgo en el pre-sal brasileño, consistente con su estrategia de enfocarse en la exploración y producción de activos offshore de clase mundial.

El campo Búzios, que comenzó a producir en abril de 2018 y ya ha producido alrededor de 100 millones de barriles de petróleo y gas equivalente (boe), es el campo de aguas profundas más grande descubierto en el mundo. Es un petróleo ligero y tiene pozos de alta productividad probados.

Búzios es un activo de clase mundial con reservas significativas, bajos costos de extracción y económicamente resistente a un escenario de bajo precio del petróleo. La adquisición del derecho a explotar y producir el exceso de la cesión onerosa de Búzios es consistente con el enfoque estratégico de inversiones en lo que somos propietarios naturales.

El conocimiento adquirido durante aproximadamente 10 años en el área y su gran potencial, combinado con las condiciones de adquisición del activo, con un bono de firma de R\$ 68,194 mil millones, compatible con el valor del campo y una ganancia petróleo de 23,24 %, al nivel mínimo, aumenta el atractivo de Búzios para el consorcio liderado por Petrobras.

www.petrobras.com.br/ri

Para más informaciones

PETRÓLEO BRASILEIRO S.A. – PETROBRAS | Relaciones con Inversores

e-mail: petroinvest@petrobras.com.br / acionistas@petrobras.com.br

Av. República do Chile, 65 – 1803 – 20031-912 – Rio de Janeiro, RJ.

Tel.: 55 (21) 5224-1510/9947 | 0800-282-1540

Este documento puede contener previsiones según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933 y sus cambios (Ley de Valores Mobiliarios) y la Sección 21E de la Ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934 y sus cambios (Ley de Negociación), las cuales reflejan sólo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos: «predice», «cree», «espera», «prevé», «pretende», «planea», «proyecta», «objetiva», «deberá», así como otros términos similares, apuntan a identificar dichas previsiones, las cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres, previstos o no, por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las expectativas actuales y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.

La producción diaria promedio del campo ya ha alcanzado 600 mil boed, considerando las cuatro unidades instaladas (P-74, P-75, P76 y P-77). Una quinta unidad, programada para entrar en producción en la segunda mitad de 2022, ya está en construcción. Se instalarán nuevas unidades en el campo para producir el volumen excedente de la cesión onerosa, estableciéndose el número y el tamaño con la formalización del acuerdo de coparticipación entre los participantes del consorcio.

El acuerdo de coparticipación deberá ser finalizado en septiembre de 2021, así que, hasta esta fecha, nuestros socios en el consorcio tienen el derecho de adquirir una participación adicional del 5% cada uno o, en la fecha límite, si el acuerdo no ha firmado con Pré-sal Petróleo S.A. (PPSA), de abandonar el consorcio.

Para Itapu, Petrobras entiende que la unidad por la cual comenzó el proceso de contratación en julio de este año será responsable tanto por la producción del volumen previsto en el Acuerdo de Cesión Onerosa, como por el excedente, lo que hizo que la adquisición total del área fuera extremadamente atractiva económicamente, considerando bajas inversiones adicionales y condiciones de adquisición, correspondientes a un bono de firma de R\$ 1,766 mil millones y una ganancia petróleo a un nivel mínimo del 18,15%.

El monto total de la bonificación por firma, correspondiente a la participación de Petrobras en los dos activos, de R\$ 63,14 mil millones, se pagará al Gobierno Federal antes del 27/12/2019, la misma fecha en que ingresará en la caja de la Compañía el reembolso de la revisión del Contrato de Cesión Onerosa, por un total de R\$ 34,1 mil millones (referido al 30 de septiembre de 2019).

La necesidad adicional de fondos no cambia el nivel de deuda de la Compañía al 30 de septiembre de 2019 y estará respaldada por la disponibilidad actual de efectivo y la generación de efectivo en el 4T19.

Al mismo tiempo, la compañía continuará persiguiendo su objetivo de desapalancamiento para 2020 (deuda neta / EBITDA de 1,5x) a través de la gestión activa del portafolio, como lo ha hecho durante este año, y utilizará los ingresos del pago de la amortización del excedente de la cesión onerosa para contribuir a mantener su trayectoria de reducción del endeudamiento.

La participación en la subasta de volúmenes excedentes al Acuerdo de Cesión Onerosa está en línea con la estrategia a largo plazo de la Compañía y fortalece el perfil de Petrobras como operadora líder mundial de campos petroleros gigantes de aguas ultra profundas.

www.petrobras.com.br/ri

Para más informaciones

PETROBRAS INVESTIMENTOS S.A. | PETROBRAS | Relaciones con Inversores

e-mail: petroinvest@petrobras.com.br / acionistas@petrobras.com.br

Av. República Chile 65 - 1803 - 20031-912 - Rio de Janeiro, RJ

Tel: (55-11) 5034-1510/994710800-282-1540

Este documento puede contener previsiones según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933 y sus cambios (Ley de Valores Mobiliarios) y la Sección 211 de la Ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934 y sus cambios (Ley de Negociación), las cuales reflejan sólo expectativas de los administradores de la Compañía en términos: «predice», «cree», «espera», «prevé», «pretende», «planea», «proyecta», «objetiva», «deberán», así como otros términos similares, apuntan a identificar dichos previsiones, las cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres, previstos o no, por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de sus operaciones y de la Compañía pueden diferir de las expectativas actuales, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.